



ANEXO I
INSTANCIA DE SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS TAURINOS
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Temp. 2016-2017)

Apellidos y nombre		Nº Colegiado:
Teléfonos / Mail		

SOLICITA su inscripción en el Registro de Veterinarios para actuar en los espectáculos taurinos que tengan lugar durante la temporada 2016-2017:

Espectáculos MAYORES	Espectáculos POPULARES

De acuerdo con el principio de igualdad y funcionamiento democrático, cuando un veterinario esté interesado en ser propuesto para actuar en EE.TT en más de una circunscripción territorial provincial, deberá indicar en la solicitud la provincia en que desea actuar en primera opción, señalando igualmente la segunda y sucesivas hasta el total de las circunscripciones en que desee ser baremado. Solamente podrá presentar una solicitud en cada Colegio. La presentación de una solicitud con indicación de circunscripciones territoriales diferentes como primera opción, dará lugar a la anulación de todas ellas.

CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL EN QUE DESEA SER PROPUESTO EN:	
1ª Opción:	3ª Opción:
2ª Opción:	4ª Opción:

Por la presente solicitud se compromete a:

- Inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos para la Temporada Actual, para tener acceso a intervenir como Veterinario en los diferentes espectáculos taurinos a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Intervenir en aquellos espectáculos o festejos en los que pudiera ser requerido por el Colegio de Veterinarios.
- Cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Espectáculos Taurinos del Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja.
- En caso de no aceptar los compromisos detallados se deberá formular expresamente la renuncia mediante comunicación escrita al Colegio Oficial de Veterinarios.

Marcar con X donde proceda:

SI NO ASISTIR A LA ADJUDICACIÓN DE FESTEJOS.

SI NO ASISTIR COMO MERITORIO.

- **PRESENTAR ANTES del VIERNES día 29 de enero de 2016 a las 12:00 horas.**
- *El Registro provisional quedará expuesto del LUNES día 1 al JUEVES día 4 de febrero.*
- *Reclamaciones hasta el VIERNES día 12 de febrero.*
- *El Registro definitivo el LUNES día 13 de febrero*

En , a de de 2016.

Firma:



BAREMO DE PUNTUACIÓN

1. VALORACIÓN EN EXPERIENCIA POR INTERVENCIÓN EN ESPECTÁCULOS TAURINOS

1.1 Por cada temporada de intervención profesional en plazas de Primera categoría	2 puntos
1.2 Por cada temporada de intervención profesional en plazas de Segunda categoría	1,5 puntos
1.3 Por cada temporada de intervención profesional en plazas de Tercera categoría	1 punto
1.4 Por cada temporada de intervención profesional en Festejos Populares y Toreo Cómico, en cualquier plaza	0,3 puntos

Corridas de toros, novilladas picadas y no picadas, rejoneo, festivales picados y no picados y becerradas, puntuación según categoría de la PLAZA.

Cuando se intervenga en plazas de distinta categoría durante una misma temporada computará solamente la de mayor categoría.

2. VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN

2.1 Título Básico de Especialista en Espectáculos Taurinos del Consejo General	5 puntos
2.2 Título Avanzado de Especialista en Espectáculos del Consejo General	2 puntos
2.3 Por cada asistencia a Congresos Mundiales Taurinos de Veterinarios	0,5 puntos
2.4 Por cada asistencia al Simposium Nacional del Toro de Lidia de Zafra	0,2 puntos
2.5 Por cada asistencia a la Jornadas Técnicas Científicas Organizados por la Asociación de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos (AVET)	0,1 punto
2.6 Por cada Curso de 40 horas organizado por Colegios y/o Administraciones Públicas, reconocido previamente por el Consejo General	1 punto ⁽¹⁾
2.7 Por otras actividades organizadas por los Colegios	Máximo 3 puntos ⁽²⁾

⁽¹⁾ con un máximo de 2 puntos.

⁽²⁾ hasta un máximo de 3 puntos a juicio de cada Provincial, considerando que sólo es puntuable en el ámbito del propio Colegio.

3. VALORACIÓN DE MERITOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS RELACIONADOS CON EL TORO DE LIDIA.

3.1 Por Tesis Doctoral sobre el Toro de Lidia	2,5 puntos
3.2 Por Tesina de Licenciatura sobre el Toro de Lidia	0,4 puntos
3.3 Por cada libro escrito y publicado sobre el Toro de Lidia (excluyéndose la Tesis Doctoral)	1 punto (máx. 3)
3.4 Por cada artículo de carácter técnico - científico publicados exclusivamente en revistas científicas profesionales veterinarias (en caso de colaboración, se valorará el primer autor)	0,1 puntos (máx. 2)
3.5 Por cada comunicación presentada en el Congreso Mundial Taurino y en Simposium (informados con carácter previo favorablemente por el Consejo General), y teniendo en cuenta que, en ambos casos, en el supuesto de colaboración, sólo se valorará al primer autor	0,1 puntos
3.6 Por cada año de servicio veterinario en Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia o en Registro de Nacimientos de Reses de Lidia del M.A.P.A	0,1 punto (máx. 0,5)

“En el caso de empate en la puntuación se aplicará el criterio de que tendrá preferencia el veterinario con mayor antigüedad en la colegiación y en segundo lugar el tener el lugar de residencia en la circunscripción...”